



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

**8L/P/IP-0018** De D. Ángel Francisco González Baena, sobre pago de subvenciones de la Hipoteca Joven.

Página 1

### PREGUNTA DE INICIATIVA POPULAR

EN TRÁMITE

**8L/P/IP-0018** De D. Ángel Francisco González Baena, sobre pago de subvenciones de la Hipoteca Joven.

(Registro de entrada núm. 4.327, de 28/5/14.)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de junio de 2014, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas de iniciativa popular

9.1.- De D. Ángel Francisco González Baena, sobre pago de subvenciones de la Hipoteca Joven.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, ordenándose su traslado a los grupos parlamentarios y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, advirtiéndose que si se pretendiera su respuesta ante el Pleno su formulación no podrá contener más que una sola cuestión, sin que, por otro lado, pueda modificarse de forma sustancial el contenido originario del texto de la pregunta, por así resultar de lo prevenido en los artículos 173.1 y 177.6 in fine del Reglamento.

De este acuerdo se dará traslado al interesado.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2014.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. Ángel Francisco González Baena, mayor de edad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento del Parlamento de Canarias, formula la siguiente pregunta a la señora consejera de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una nota de prensa publicada el 21 de mayo de 2014 el Gobierno de Canarias anunciaba que la señora consejera de Vivienda había declarado en una comisión parlamentaria que “en breve se publicarán las bases y la convocatoria de subvenciones en el Boletín para que los jóvenes que se quedaron fuera del proceso de subvenciones del programa de la Hipoteca Joven puedan cobrarla si continúan teniendo el derecho”.

Numerosas peticiones de subvenciones reguladas en el Decreto 135/2009 se quedaron sin pagar y finalmente fueron suprimidas por una disposición derogatoria del Decreto 77/2012. Había subvenciones ligadas a la Hipoteca Joven y otras más.

## PREGUNTA

*¿Se va a pagar a todos los solicitantes de subvenciones del Decreto 135/2009 que se quedaron sin cobrar o solo a los solicitantes de subvenciones ligadas a la Hipoteca Joven?*

En Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de mayo de 2014.- D. Ángel Francisco González Baena.



Parlamento de Canarias